

**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANASECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES Y MOVILIDADDirección General de la
Marina MercanteSubdirección General de Seguridad,
Contaminación e Inspección Marítima

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 04 de noviembre de 2020

ASUNTO: SOLICITUD HOMOLOGACIÓN DEL PRODUCTO DE LIMPIEZA DE TANQUES
OILFLUX BTI BIO.DESTINATARIO: **D^a Encarna Martínez
PURGAT QUIMICA, SL
Avda. Raval del Carme, 9
25300 Tarrega- Lleida**

En contestación a su escrito, en relación con el asunto y a la vista del dictamen del grupo de trabajo de la Organización Marítima Internacional para la evaluación de la seguridad y riesgos de contaminación marina de productos químicos en su veintiseisava sesión, del 5 de octubre de 2020 al 13 de noviembre de 2020, que ha decidido incluir el producto OILFLUX BTI BIO en la lista de productos aditivos para la limpieza de tanques que cumplen con los requisitos de la regla 13.5.2 del Anexo II del Convenio MARPOL, esta Dirección General ha resuelto homologar provisionalmente el citado producto para su uso bajo jurisdicción del Estado Español, como aditivo para la limpieza de tanques.

El producto se empleará conforme a las especificaciones del fabricante, no debe verterse al agua y la utilización del producto a bordo de un buque o en el ámbito portuario deberá comunicarse a la Capitanía Marítima competente.

Esta homologación es válida hasta el 06 de NOVIEMBRE de 2021, pudiendo ser prorrogada a petición del interesado.

La Subdirectora General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima
ANA NÚÑEZ VELASCO
Firmado electrónicamente

